



EXENTA

**HABILITA PROVEEDOR DE DIIO QUE INDICA Y ASIGNA NUMERACIÓN DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL.**

2366

SANTIAGO,

04 ABR 2011



**VISTO:** La Ley N° 18.755 y sus modificaciones, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, Ley N° 19.162 del 7 de septiembre de 1992 y sus modificaciones, que Establece Sistema Obligatorio de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne, la Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 del 26 de junio de 2008, que Establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y Deroga Resolución Exenta N° 2862, que Crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria; el Decreto Supremo N° 72, de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura ; y, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

**CONSIDERANDO**

Que, la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., ha solicitado mediante cartas del 25 de mayo de 2010 y 07 de septiembre de 2010 la habilitación como proveedor de DIIO visuales marca DUFLEX Y DIIO con radiofrecuencia marca ETAGS, fabricados por la empresa DESTRONG FEARING.

Que, según los antecedentes entregados por la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., demuestran que los DIIO marca DUFLEX y ETAGS fabricados por la empresa DESTRONG FEARING son homologables a los DIIO SNAP TAG y DIGITAC, fabricados por la empresa DAPLOMA INTERNATIONALS SA., de los cuales DIGITAL ANGEL CHILE S.A., es proveedora habilitada según Resolución Exenta N° 1629 de 6 de abril de 2006 de la Dirección Nacional.

Que, la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud del solicitante.

**RESUELVO:**

1. Habilitase a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, visual marca DUFLEX y con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX (paleta y botón con RFID) marca ETAGS.

2. Asígnense a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. los números oficiales correlativos desde N° 007300001 al N° 007350000 para ser aplicados a los DIIO visuales marca DUFLEX.

3. Asígnense a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. los números oficiales correlativos desde N° 007350001 al N° 007400000 para ser aplicados a los DIIO con sistema de radiofrecuencia de tecnología FDX (paleta y botón con RFID) marca ETAGS.

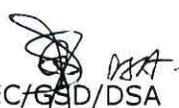
4. En caso de requerirlo, la empresa proveedora habilitada podrá solicitar una nueva asignación de números oficiales correlativos, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

5. El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. sin proveer a la fecha.

6. La presente Resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**VÍCTOR VENEGAS VENEGAS**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

  
HEC/GSD/DSA

#### Distribución:

- Director Nacional
- Directores/as Regionales SAG
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- División Protección Pecuaria
- Unidad Trazabilidad Animal
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Oficina de Partes
- Archivos